

EXPEDIENTE	VCE/5/2020
PROCEDIMIENTO	ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO
CONTRATO	SUMINISTRO DE UN SISTEMA ANTI-INTRUSIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONEXIÓN A CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS (CRA) Y ACUDA CON CUSTODIA DE LLAVES EN EL OBSERVATORI Y LA OFICINA DE LA ENERGIA.
NORMATIVA	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA FUNDACIÓ CV VALÈNCIA CLIMA I ENERGIA CELEBRADA EL DIA 18 DE JUNIO DE 2020 A LAS 14:30 H EN SALA DE ALCALDIA DE TABACALERA. PATIO A. 3ª PLANTA.

ACTA Nº. 2.- DE CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

En València, siendo las 14:30 horas del día 18 de junio de 2020, se reúne la Mesa de Contratación de la Fundació CV València Clima i Energia de la referida licitación, encontrándose presentes los siguientes miembros:

Presidente:

- D. Alejandro Ramón Álvarez, Vicepresidente de la Fundació de la CV València Clima i Energia

Vocales:

- D. Andreu Escrivà Garcia, Técnico de proyectos ambientales de la Fundació CV València Clima i Energia.
- D. Alejandro Gómez Gil, Técnico Especialista en Innovación Ambiental de la Fundació CV València Clima i Energia.

Secretario:

- D. Hilario Llavador Cisternes, secretario del patronato de la Fundació, con voz, pero sin voto

**PRIMERO:** Se le informa a la mesa que dentro del plazo otorgado a la empresa Prosegur S.L. para subsanar la documentación faltante justificativa de su oferta y la declaración responsable L-2, no aporta la siguiente documentación:

- a) Modelo de declaración responsable L-2.
- b) Certificados sellados y firmados por la empresa y el/ representante de los trabajadores/as respecto a los protocolos de conciliación laboral, personal y familiar, acoso laboral y sexual y la actuación ante la violencia de genero.
- c) Documentación técnica sobre la plataforma de comunicación de partes/incidencias.

Por lo tanto, la mesa acuerda que la documentación aportada por el licitador no es acorde con las exigencias indicadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por lo tanto que el licitador ha retirado su oferta y no se tiene en cuenta esta propuesta.

**SEGUNDO:** Después de hacer lectura del Informe Técnico de valoración de los criterios cuantificables automáticamente, comprobando que los resultados obtenidos son correctos, la puntuación obtenida por la única empresa licitadora es la siguiente:

		OTROS CRITERIOS AUTOMÁTICOS				
	OFERTA ECONOMICA	PLATAFORMA WEB	CONTRATOS INDEFINIDOS	ASPECTOS SOCIALES	CERTIFICADO CALIDAD	TOTAL
VALORACIÓN	Hasta 49 Ptos	15 Ptos	Hasta 15 Ptos	Hasta 11 Ptos	Hasta 10 Ptos	
SURESTE SEGURIDAD S.L	49	15	15	11	10	100

Por todo lo expuesto, la Mesa de Contratación decide:

1º.- Requerir a la licitadora SURESTE SEGURIDAD S.L. al ser la única que se ajusta a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que presente la documentación administrativa referida en la cláusula 17ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2º.- Elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación a favor de SURESTE SEGURIDAD S.L, condicionada a la documentación requerida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, a las 14:45 horas, del día al principio indicado. De lo que doy fe como secretario

<p>EL SECRETARIO</p> <p><b>CONFIDENCIAL</b></p> <p>Hilario Llavador Cisternes</p>	<p>EL VICEPRESIDENTE</p> <p><b>CONFIDENCIAL</b></p> <p>Alejandro Ramón Álvarez</p>
<p>EL VOCAL</p> <p><b>CONFIDENCIAL</b></p> <p>Andreu Escrivà Garcia</p> <p><i>Técnico de proyectos ambientales de la Fundació CV València Clima i Energia.</i></p>	<p>EL VOCAL</p> <p><b>CONFIDENCIAL</b></p> <p>D. Alejandro Gomez Gil</p> <p><i>Técnico Especialista en Innovación Ambiental de la Fundació CV València Clima i Energia.</i></p>